DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.400 | Lunes 14 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2216885

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	887,46	1,0000
CORONA CHECA	37,77	23,4950
CORONA DANESA	123,29	7,1984
CORONA NORUEGA	89,44	9,9225
CORONA SUECA	85,56	10,3720
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,68	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	594,06	1,4939
DÓLAR CANADIENSE	668,67	1,3272
DÓLAR DE SINGAPUR	646,13	1,3735
DÓLAR NEOZELANDÉS	542,06	1,6372
EURO	916,89	0,9679
FRANCO SUIZO	940,40	0,9437
LIBRA ESTERLINA	1046,66	0,8479
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	259,83	3,4156
RINGGIT MALAYO	192,09	4,6200
RIYAL CATARÍ	241,88	3,6690
RIYAL SAUDÍ	236,66	3,7500
WON COREANO	0,67	1318,5700
YEN JAPONÉS	6,39	138,8900
YUAN	125,23	7,0865
ZLOTY POLACO	196,10	4,5255
DEG	1161,75	0,7639

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl